



SETO QVARTO, QVARTO  
TA MALAVEDS, AÑO DE  
MIL OCHO CIENTOS SETS.

concorda, practica quanto en la misma se man  
da, y en este libro se contiene, para lo q. se podria  
tenerse por mi anterior provision, en dnda como  
el Enad de Obispa en q. dexo el Receptor Fr. Maria  
Pezano, la Inmaculacion, y la Denuciacion  
posterior. practica en el dia primero de este  
año por el Ayuntamiento, q. ceso en el, y a quien in  
dubiduos, a excepcion de los Alc. se les debe poner  
en el Enad q. reman al q. de la practica por  
Dho. Receptor, pues asi procede todo a Justicia  
q. pide, conar, juad.

D. Antonio Satome  
Montinez  
Lit. do Roda y Caro  
con Vista Nox.

*[Handwritten signature]*

Decreto

Porque conlata, q. se ha de acompañar  
la qual se debe cumplir, y obedecer  
endola, como se ha enu cumplimiento, y de  
mandar q. se pongan los cosas en el  
yendo q. venian al tiempo q. se hizo la  
denunciacion, p. el receptor Fr. Maria  
Pezano, p. lo que se venga por la

*[Handwritten flourish]*

